

TERRASSA

Edicto

Don Pedro Cordón Carvajal, Secretario judicial en sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Terrassa,

Por el presente hace saber: Que ante este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador de los Tribunales don Jaime Izquierdo Colomer, en nombre de «Inmobles 2.009, Sociedad Limitada», contra los demandados en autos doña María Miramón Marqués, doña Rosa María Pericacho Miramón y don Tomás Pericacho Miramón, y por propuesta de providencia de fecha 9 de septiembre de 1999 se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, por primera, en su caso, segunda, y, en su caso, tercera subasta, los bienes inmuebles que al pie se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera subasta, se celebrará el día 3 de enero de 2000.

Segunda subasta, se celebrará el día 3 de febrero de 2000.

Tercera subasta, se celebrará el día 3 de marzo de 2000, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Terrassa, rambla de Egara, 336-342, entendiéndose que si alguno de los días es inhábil se procederá al siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera de las señaladas el pactado por las partes en la escritura de constitución de la hipoteca y que junto con la relación de bienes se indicará al pie; no se admiten posturas que no cubran dicho tipo.

En su caso, en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera sin admitir posturas inferiores al mismo.

En su caso, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo y bajo las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, cuenta número 0866000018008098, sin cuyo requisito no serán admitidos, admitiéndose posturas por escrito en iguales condiciones.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor hipotecario continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a las subastas sin necesidad de consignar.

Sexta.—En caso de no haber podido practicar la notificación personal a los demandados servirá el presente de notificación en forma a los efectos previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y el 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Relación de bienes

1. Local de planta baja, de la casa sita en Terrassa, calle Frederic Mistral, 21, consta de una nave de cabida 230 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Frederic Mistral y caja de escalera, en línea quebrada; por la izquierda, entrando, don Antonio Yebra Martínez; derecha, chaflán con la calle Ancha, y fondo, Fersan. Tiene asignada una cuota de 33,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 2.295, libro 1.193, sección segunda, folio 206, finca 74.422, inscripción de segunda hipoteca.

Valorada, en caso de subasta, en 7.854.000 pesetas.

2. Vivienda piso primero, puerta derecha, de la casa sita en Terrassa, calle Frederic Mistral, 21, de 112 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Frederic Mistral y caja de escalera; izquierda, entrando, la otra vivienda de igual planta y caja de escalera; derecha, chaflán con calle Ancha, y fondo, Fersan y patio de luces en línea quebrada, tiene asignada una cuota de 16,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 2.295, libro 1.193, sección segunda, folio 208, finca 74.424, inscripción segunda.

Valorada, en caso de subasta, en 3.872.000 pesetas.

3. Vivienda piso primero, puerta izquierda, de la casa sita en Terrassa, calle Frederic Mistral, 21, de 112 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Frederic Mistral y caja de escalera; izquierda, entrando, don Antonio Yebra Martínez; derecha, la otra vivienda de igual planta y caja de escalera, y fondo, Fersan y patio de luces en línea quebrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 2.295, libro 1.193, sección segunda, folio 210, finca 74.426, inscripción segunda.

Valorada, en caso de subasta, en 3.872.000 pesetas.

4. Vivienda piso segundo, puerta derecha, de la calle sita en Terrassa, calle Frederic Mistral, 21, de 112 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Frederic Mistral y caja de escalera; izquierda, entrando, la otra vivienda de igual planta y caja de escalera; derecha, chaflán con la calle Ancha, y fondo, Fersan y patio de luces en línea quebrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 2.295, libro 1.193, sección segunda, folio 212, finca 74.428, inscripción segunda.

Valorada, en caso de subasta, en 3.872.000 pesetas.

5. Vivienda piso segundo, puerta izquierda, calle Frederic Mistral, 21, de 112 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Frederic Mistral y caja de escalera; izquierda, entrando, don Antonio Yebra Martínez; derecha, la otra vivienda de igual planta y caja de escalera, y fondo, Fersan y patio de luces en línea quebrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.295, libro 1.193, sección segunda, folio 214, finca 74.430.

Valorada, en caso de subasta, en 4.306.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 28 de octubre de 1999.—El Secretario judicial en sustitución, Pedro Cordón Carvajal.—4.259.

TORREMOLINOS

Edicto

Don José Antonio Ruiz Ortuño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Torremolinos,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 117/98, seguidos a instancia del Procurador don Rafael Rosa Cañadas, en nombre y representación de comunidad de propietarios «Playamar II», contra Panagiotis Lavvas e Ioannis Lavvas, en reclamación de la suma de 681.994 pesetas de principal, más 350.000 pesetas para costas e intereses, se anuncia la venta en pública subasta del bien que le ha sido embargado a dichos demandados, que se identificarán al final, y al precio de su avalúo, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración del bien, se ha señalado el día 15 de marzo de 2000, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en avenida de Palma de Mallorca, número 24.

Para la segunda subasta, para el supuesto que en ésta no resultaren adjudicados, y con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, se señala el día 11 de abril de 2000, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 2000, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza Costa del Sol, de esta localidad, número 31180000 y bajo clave 14-011798, en favor de dicho procedimiento, al 20 por 100 de la tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para las respectivas subastas, excepto para la tercera, en que el remate quedará en suspenso y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Bien y derechos objeto de la subasta

Urbana. Finca número 18, piso 6.º, vivienda C, situada en la planta sexta del edificio número 17, en la urbanización «Playamar II», al partido nombrado de Arrajanal, en la población de Torremolinos, en la avenida de los Lidos. Ocupa una superficie total de 92 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, finca registral número 18.198-A, libro 658.

Tasada en la suma de 10.236.442 pesetas.

Dado en Torremolinos a 11 de octubre de 1999.—El Juez, José Antonio Ruiz Ortuño.—El Secretario.—4.229.

VALENCIA

Edicto

Doña Inmaculada Ripollés Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 432/1997, se siguen autos de declarativo cognición, a instancia del Procurador don Manuel Hernández Sanchis, en representación de la Comunidad de Propietarios del edificio sito en avenida Ausias March, número 109, Valencia, contra don José Vidal Verdeguer, don José Escutia Sanchis y doña María Benavent Romero, en reclamación de cantidad, 199.316 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca embargada a los demandados don José Escutia Sanchis y doña María Benavent Romero.

Urbana.—Vivienda en quinta planta alta, con acceso por el zaguán de la derecha mirando a la fachada del total edificio, número 93, parte del edificio